



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE (SEVILLA). Ejercicio 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2018, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de determinadas áreas del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), correspondiente al ejercicio 2011, informe que fue aprobado por el Pleno de la Institución el 13 de marzo de 2014.

En este tipo de auditoría se persigue analizar la influencia de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

El objetivo de este informe ha consistido en evaluar el grado de implantación de las recomendaciones, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento, referidas a las áreas de control interno, rendición y tramitación de cuentas, gestión de gastos, personal, deuda, tesorería, estabilidad presupuestaria y remanente de tesorería.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2016. No obstante, para determinados aspectos se han incluido análisis evolutivos del periodo 2012-2016, y para otros, se han tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones, lo más actualizada posible.

Se ha efectuado el seguimiento a un total de doce conclusiones, incidencias y recomendaciones. La valoración global del grado de subsanación de incidencias e implementación de las recomendaciones ha sido la siguiente: se han implantado o subsanado de forma total un 25% de los aspectos revisados, parcialmente un 33% y no se han adoptado medidas en un 42% de los casos.

Por área de trabajo, habría que considerar lo siguiente:

Respecto al área de control interno, son tres las recomendaciones que han sido objeto de seguimiento, de las que se ha solventado la relativa al sistema de contabilidad, al no ser posible en la actualidad realizar apuntes en ejercicios ya cerrados, mientras que no se ha solventado la cuestión relacionada con el inventario, al no mostrar una valoración unitaria de los bienes que lo integran ni incluir la totalidad del inmovilizado.

La tercera de las recomendaciones de esta área se refiere al seguimiento de las incidencias de control interno puestas de manifiesto en el informe anterior. Al respecto, algunas incidencias no han sido subsanadas. Así, la corporación continúa sin disponer de manuales y normas escritas donde se establezcan los procedimientos a seguir en el funcionamiento de los diferentes servicios, y se siguen observando en el ejercicio 2016 incoherencias entre los diferentes estados contables y errores en las cuentas rendidas.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Así mismo, la plantilla de la corporación sigue siendo reducida, siendo excesiva la carga de trabajo que asume la secretaría interventora de este ayuntamiento, que se acentúa en 2016 al serle asignada la tesorería municipal, lo que impide asegurar una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a la rendición y tramitación de cuentas, continúan los retrasos de los plazos que establece la legislación para la aprobación y liquidación del presupuesto, así como para la aprobación de la cuenta general y su rendición a la Cámara de Cuentas.

La cuestión relativa a la gestión de gastos no ha sido subsanada, al continuar la corporación sin remitir el informe de morosidad a la administración estatal.

En el análisis del área de personal, el ayuntamiento sigue sin disponer de una relación de puestos de trabajo, sin que a fecha actual se hayan iniciado los trámites para su aprobación, ni tampoco se haya aprobado una valoración de puestos de trabajo.

De las dos propuestas relacionadas con la deuda, en una de ellas la implantación ha sido parcial, al continuar la corporación sin tener contabilizada como deuda los ingresos derivados de la participación de los municipios en los tributos del Estado cobrados en exceso. La otra cuestión no ha sido atendida, al no contabilizar la corporación ningún importe en concepto de provisión para atender las repercusiones económicas que pudieran derivarse de los procesos judiciales.

Por lo que se refiere al cumplimiento en 2016 del objetivo de estabilidad presupuestaria, se ha cumplido en la fase de liquidación del presupuesto, siendo elaborado el informe correspondiente con carácter independiente, y no conjuntamente con el informe que emite la intervención municipal sobre la liquidación del presupuesto, como así ocurría en el ejercicio anterior examinado. En cuanto a los informes sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad referido a las modificaciones presupuestarias, no han sido elaborados por la intervención en todos los expedientes tramitados.

Respecto al análisis del Remanente de tesorería, han sido solventadas dos de las tres recomendaciones objeto de seguimiento, al no haber discrepancias entre la relación de deudores facilitada y los saldos que figuraban en los estados contables, y tener constituida la corporación una provisión para los derechos de dudoso cobro.

En cuanto a la recomendación relativa al seguimiento y control de los gastos con financiación afectada, se ha solventado de forma parcial. Así, aun cuando la corporación utiliza un módulo de seguimiento y control de estos gastos, en algunos proyectos se han detectado errores en el cálculo de las desviaciones de financiación, que afectan al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales y al resultado presupuestario ajustado.

Finalmente, como consecuencia de este trabajo de seguimiento, han resultado otras recomendaciones propuestas alguna de las cuales se señalan a continuación:



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Se reitera a la corporación que revise sus procesos de control interno y establezca mejoras en su organización y procedimientos, así como que considere implementar un manual interno de funcionamiento.

Sería conveniente completar el inventario de bienes municipal y conciliar la valoración que contiene de cada uno de los bienes con el importe según registros contables.

En materia de personal, se recomienda a la corporación la elaboración y aprobación de una relación de puestos de trabajo que contemple los puestos de laborales que respondan a una necesidad estructural.

Con objeto de identificar posibles errores o desfases entre los saldos de cada una de las cuentas bancarias de la corporación y los saldos contabilizados por el banco, se recomienda a la corporación elaborar conciliaciones bancarias, al menos, a fecha de cierre del ejercicio.

Se recomienda a la corporación realizar un análisis para depurar aquellos derechos que por su antigüedad se consideran fallidos. Aun cuando estos derechos se encuentran provisionados al 100% a la finalización de 2016, dado el tiempo transcurrido podrían hallarse en situación de incobrabilidad, por lo que la corporación debería proceder a su anulación.

Al objeto de minimizar las incidencias y errores en el cálculo de las desviaciones de financiación que se obtienen del módulo de seguimiento y control de los gastos con financiación afectada, se recomienda realizar un seguimiento manual de estas desviaciones, evitando así provocar distorsiones en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales y del resultado presupuestario ajustado.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.